

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ AYALA

Contralor General de Santander

ROBINSON CANDELARIO ALBOR

Contralor Auxiliar

LUZ AMPARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Coordinador Participación Ciudadana

MARÍA TERESA GARCÍA ANTOLINEZ

Asesor Control Interno

GUSTAVO GARCÍA TORRES

Profesional Universitario Control Interno

San José de Cúcuta 2013



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. RESEÑA HISTÓRICA
- 2. MISIÓN
- 3. VISIÓN
- 4. POLÍTICA DE CALIDAD
- 5. POLÍTICA AMBIENTAL
- 6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- 7. PRINCIPIOS, VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS (tomados del código de ética)
- 7.1 Principios
- 7.2 Valores
- 7.3 Compromisos
- 8. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO
- 9. ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.

II PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 10. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.
- 10.2 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES
- 10.2.1 Trámites
- 10.2.2 Servicios



10.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

- 10.4 MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 10.4.1 Pedagogía del Control Fiscal
- 10.4.2 Mecanismos de Participación Ciudadana
- 10.5 CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDANO



INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", las entidades del estado, en especial las que ejercen control y vigilancia como esta departamental, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control Fiscal con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad.

Mediante el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2013 el Gobierno Nacional reglamento los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en los que se hace referencia a que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Así mismo, en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

De acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; este Plan incluye cuatro componentes "identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, estrategia antitrámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Por lo anterior es conveniente crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control Fiscal, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; es esta la razón por la cual, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, ha diseñado estrategias que permiten hacer un control fiscal basado en los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, que contribuya de manera significativa al buen manejo de los recursos del departamento en pro del mejoramiento de las entidades sujetas de control fiscal.

A continuación la Contraloría General del Departamento Norte de Santander se permite presentar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la presente vigencia.



I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. RESEÑA HISTÓRICA

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, fue creada mediante Ordenanza Número 070 del 14 de Abril de 1926 expedida por la Asamblea del Departamento Norte de Santander, quien en uso de sus facultades legales, ordenó establecer como servicio departamental Administrativo, el Departamento de Contraloría.

Es un órgano independiente de los demás departamentos administrativos, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, la cual no tiene funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

2. MISIÓN

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander es una entidad pública de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de vigilar, en forma posterior en tiempo real y selectiva, la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos en el orden departamental, incluyendo el control financiero, de gestión de resultados, teniendo en cuenta el componente ambiental y cultural, fundado en los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

3. VISIÓN

Ser líder en la vigilancia de los recursos públicos en el Departamento durante el cuatrienio (2012-2015), promoviendo el autocontrol y fortaleciendo el control social a través de la capacitación y el acompañamiento.

4. POLÍTICA DE CALIDAD

La Contraloría del Departamento del Norte de Santander, como entidad pública fiscalizadora en el marco de su misión tiene el compromiso de cumplir con los requisitos del Estado, los entes sujetos de control y la comunidad mediante el seguimiento a la gestión por resultados y el buen uso de los recursos públicos en busca de la eficiencia, eficacia y efectividad, contribuyendo así al logro de los fines esenciales del Estado.

5. POLÍTICA AMBIENTAL

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, como entidad pública del estado, asume el compromiso con el cuidado, conservación de los componentes del medio ambiente y prevención de la contaminación, al igual que la mejora continua del plan institucional de gestión ambiental y de sus actividades a través del control de los impactos, el fortalecimiento de los impactos benéficos sobre el medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente aplicable y demás requisitos.



6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Fortalecer los procesos misionales de control fiscal micro y responsabilidad fiscal.
- Fomentar la participación ciudadana como mecanismo de prevención y de control en tiempo real.
- Sostener y fortalecer el control fiscal ambiental y el control al patrimonio cultural.
- Afianzar el control fiscal sobre la ejecución de los recursos de salud y educación.
- Promover y aplicar los diferentes mecanismos y herramientas de control para ejercer un control fiscal efectivo, preventivo, correctivo y en tiempo real.
- Fortalecer los procesos no misionales de la Contraloría.

7. PRINCIPIOS, VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS (tomados del código de ética)

7.1 Principios

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos son intocables.
- Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- El servidor público velará por el cuidado de los bienes públicos y contribuirá a evitar el fraude y uso indebido de dichos bienes.
- El cumplimiento de los deberes y el servicio a la ciudadanía es función primordial de los funcionarios de la entidad.
- Es imperativo ético del servidor público rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos encomendados y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en el control y vigilancia de la gestión fiscal.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente al servicio de la comunidad.
- La generación de confianza de la ciudadanía frente al Estado, es el propósito fundamental del servicio público.



7.2 Valores

COMPROMISO: Estamos comprometidos en la modernización de los procesos misionales y con toda la sociedad Nortesantandereana, en velar por la correcta ejecución de los recursos de nuestro Departamento.

EFICACIA: Laboramos con el objetivo de obtener resultados en el Control Fiscal y así evitar el despilfarro del erario departamental.

EQUIDAD: Otorgamos igual trato a todas las personas, especialmente a los gestores fiscales.

CONFIANZA: Inspiramos confianza en la ciudadanía que esperan que vigilemos la gestión y el uso de los recursos públicos.

EFICIENCIA: Alcanzamos todas las metas proyectadas.

PARTICIPACION: La vinculación de la ciudadanía al ejercicio de la vigilancia fiscal forma parte de nuestro actuar.

HONESTIDAD: Actuamos con honradez en la vigilancia y control de la gestión administrativa departamental.

SOLIDARIDAD: Trabajamos en equipo para alcanzar resultados en la vigilancia y control de los recursos del Departamento.

RESPETO: La dignidad humana se garantiza en todas las actuaciones de esta entidad.

LEALTAD: Somos fieles a la causa y al compromiso que adquirimos con la comunidad.

TRANSPARENCIA: Todas nuestras actuaciones son públicas.

7.3 Compromisos

- Actuar conforme a los lineamientos éticos establecidos.
- Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.
- Hacer propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, propiciando el mejoramiento continuo.
- Reservar sobre la información del ejercicio fiscal que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.



- Rechazo de cualquier tipo de invitación, agasajo o evento dentro del desarrollo del proceso auditor, hecho por un ente en el transcurso de la auditoría.
- Sentido de pertenencia y compromiso en todas las actividades deportivas, sociales y culturales, programadas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
- Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respecto y cuidado de los bienes públicos y privados.
- Utilización de los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindar garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de un efectivo control fiscal.
- Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.
- Los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo y de constante respeto en la Entidad y fuera de ella.

8. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

DEBILIDADES

- Distribución de las cargas de trabajo inadecuadas
- Mediana motivación e incentivos para los funcionarios
- Falta de recursos para una permanente capacitación

AMENAZAS

- Poca credibilidad y confiabilidad en los órganos de control fiscal
- La intención del gobierno Nacional de desaparecer los órganos de control fiscal territorial
- Limitación de los ingresos, para el cubrimiento de los compromisos institucionales
- La no ejecución de auditorías constantes en municipios, por el alto riego de inseguridad al talento humano de Control Fiscal.

FORTALEZAS

- Alto nivel de profesionalismo de los servidores públicos
- Experiencia de los funcionarios de la entidad
- Empeño de la alta dirección para el mejoramiento integral de la entidad
- > Integralidad entre el sistema de

OPORTUNIDADES

- Tecnología existente en el mercado
- Personal calificado en el mercado
- Posibilidad de mejorar aún más la imagen de la entidad
- Apoyo tecnológico de la Gobernación de Norte de



- control interno y el sistema de gestión de calidad
- Certificación de los procesos misionales de la entidad.
- Participación activa de los funcionarios en la ejecución de los objetivos institucionales
- Operacionalización del sistema de rendición de cuentas a través del SIA (Sistema Integrado de auditoría).
- Adecuada planta física
- Comité de conciliación para tratar los conflictos internos a nivel laboral y administrativo
- Sentido de pertenencia de la mayoría de los funcionarios
- Políticas de la dirección estratégica de mantener el equipo de talento humano, con mayor estabilidad laboral.
- Ejecución de programas dirigidos al bienestar social de los funcionarios
- Funcionamiento al servicio de la comunidad del portal Web de información
 - www.contraloriands.gov.co
- Red de área local (LAN), combinada con una red inalámbrica. La primera con el fin de compartir recursos entre los equipos y la segunda para permitirles el ingreso a la LAN a los equipos que cuentan con esta nueva tecnología.

- Santander
- Participación en el SINACOF
- Políticas del Alto Gobierno sobre transparencia en el ejercicio del control fiscal
- Uso de los medios de Comunicación
- Convenios interinstitucionales
- Participación de la sociedad civil en el ejercicio del control fiscal a través de las veedurías ciudadanas

9. ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.

E1: Gestionar la implementación del procedimiento verbal de responsabilidad fiscal conforme lo establece el estatuto anticorrupción.

E2: Ejercer el control fiscal a partir de la evaluación de la formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, planes estratégicos o planes operativos.



E3: Elaborar y ejecutar el PGA de acuerdo con los términos y requisitos establecidos.

E4: Sostener y mejorar el sistema de rendición de cuentas electrónico.

E5: Consolidar el ejercicio del control fiscal a través de la participación permanente de los Personeros Municipales como veedores del tesoro público.

E6: Afianzar el proceso de atención de quejas y derechos de petición.

E7: Fortalecer la participación activa de las veedurías ciudadanas.

E8: Elaborar y ejecutar el plan de acción ambiental.

E9: Realizar ejercicios de control fiscal con miras a evaluar el patrimonio cultural y las inversiones realizadas en este sector en el departamento y los municipios.

E10: Evaluar la ejecución de los recursos de la salud y la educación mediante auditorias especializadas.

E11: Emplear la función de advertencia como mecanismo para prevenir el daño.

E12: Promover el diseño y aplicación de planes de acción e indicadores de gestión en las entidades sujetas de control fiscal que permitan medir su gestión.

E13: Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.

E14: Sostener el Sistema de Control Interno basado en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

E15: Mantener la operacionalización y certificación del sistema integrado de gestión y control.

E16: Actualizar y ejecutar el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

E17: Fortalecer el proceso de capacitación a funcionarios.

E18: Formular planes de acción que permitan el desarrollo y ejecución del plan Estratégico.

E19: Sostener y actualizar la plataforma tecnológica de la Contraloría.

II PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

10. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



La Contraloría General del Departamento Norte de Santander está comprometida en hacer un control eficaz para que los recursos del Estado no sean desviados por los entes sujetos de control; promoviendo el autocontrol y fortaleciendo el control social a través de la capacitación y el acompañamiento.

La participación Ciudadana debe ser traducida en generar confianza en la ciudadanía, para que puedan intervenir en el buen ejercicio de la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Para ello esta departamental ha definido estrategias que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad de acuerdo a sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capitulo sexto políticas institucionales y pedagógicas de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y al Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2013 por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, coloca a disposición el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013.

10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander cuenta con un Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGYC-, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores, así mismo, la adopción de las políticas de administración de riesgos.

Esta departamental a través de la operacionalización del sistema integrado de gestión y control, ha venido ajustando y evaluando en cada vigencia los mapas de riesgos de cada proceso.

A continuación se publican en este documento los mapas de riesgos de corrupción por procesos para la vigencia 2013 de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.



Contraints General		MACROPROCESO ESTRATÉGICO							
			MPE-02-01-5 FECHA: 26/04/10						
					SO: MEJORA O SO: GESTIÓN				VERSION 1
			MAI	PA DE RIESGOS D					1212011
	reral del Departamento Norte de Sant								
ISION: Vigilar, en forma mponente ambientally o	posterior en fiempo real y selectiva, ultural, fundado en los principios de el	la gestión fiscal de la Adminis ficiencia, eficacia, economía, e	hación y de los particula: quidad y valoración de lo	res o enfidades que mane s costos ambientales	jan fondos o bienes	públicas en el orden departan	ental, induyendo el contro	limenciaro, de gestión de	resullados, feriendo en cuenta
	IDENTIFICAC	IÓN		ANÁLISIS	MEDIDA	AS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO	
PROCESO	CAUSAS	RIE 9G No.	O DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACIÓN TIPO DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR
DIRECIONAMIENTO ESTRUTÉGICO	 Falla de confirci sobre los recursos que se encuentran asignados a cada uno de los servidores de la enfidad. Ausencia de políticas y carencia 	imadecuada de los recursos de la enfidad.	* Utilización de los bienes y recursos puestos a disposición del servidor público para el desarrollo de sus labores, en línes	Positile	Preventio	C1: Suscripción de pólizas de menejo de los recursos de la entidad.	seguiniento por parte del proceso para la suscripción de las pólizas.	Director Administrativo y Finenciaro Asesor de Control Interno	(No. De aclividades ejeculada en el plan de compras / No. D aclividades programadas en e plan de compras) * 100
	de directricos para el adecuado manejo de los recursos de la Entidad.		parficulares o diferentes a los propios de sus funciones.				cumplimiento a la publicación del plun de compas en la pagina web.		
	* Failus o saluración del sistema policitato para la autorealación del sistema de control interno MECI- CALDAO. * Demons por parte de la Secretaria de Hacierda del Departamento en el reporte de la autorealación del control interno cratalité de la enfatad.	autoevaluación del sistema de control interno y falla de seguiniento a la gustión realizada por la Contratoria General del Departamento Notte de Santander.	informe ejsculivo anual de control inferno y el informe de control informo contable, asi como la ejscusión de las auditorias infernas de gestión. * No se conoce el	Positile	Preventio	Cf: Programación de antividades de control informe de la vigencia y diseño y ejecución del plan de acción de control informo, así mismo evaluación de los planes de acción de los procesos de la entidad.	de adikidades en la pogina web de la enfidad.	Asesor Control Inferno Profesional Universitatio	(No. de planes de acción evalundos/No. planes de acció adoptados) * 100
	 Fallas en la aplicación y seguimiento de los procedimientos del proceso de control interno. Desconocimiento de la normalibidad aplicada. 		resultado de cumplimiento de los objetivos estrategicos trazados por la alla dirección.			gestión en donde se	A2: Programación en dos periodos del plan de auditoria interna de gestión en la vigencia.	•	(No. de auditories internes ejeculados/No. de auditories inelmas programadas) *100
	*Desmolización laboral. * Falla de actualización y de mantenimiento de los equipos.					C3: Seguirriento a las acciones de majora como resultado de las udilorias internas de gastión.	de seguiniento con los		(No. de acciones de mejora cumplidan/No. de acciones di mejora suscritas) *100
ESTION DEL TALENTO HUMANO	plataforma tecnologica de las entidades que siven de soporte entidades que siven de soporte para las actividades desarrolladas por el proceso. * Cambio de normas, formatos, lineamientos entre otras por parte del Estado. * Mal estado del clima laboral o ambiente de trabajo de la Entidad.	del procedimiento de selección y vinculación del talento humano de la Contraloría General del	personal que no cumpla con el lleno de requsitos generales y	Posible	Preventivo	C1: Seguimiento permanente en el proceso de vinculación del talento humano. C2: Aprobación en la vinculación del personal por vinculación del personal por	control interno de gestión sobre el seguimiento en el proceso de vinculación del personal a la entidad. A2: Informar a la CNSC sobre los cambios en la	Contraior Auxiliar	(No. De informes presentados/No. De informet elaborados)*100
	Falta de actualización y mantenimiento de los equipos. Faltas en la aplicación y seguimiento de los procedimientos del proceso. La vinculación de talento humano por recomendación de personas ajenas al nol que ejerce la Contraloría.					parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.	planta de personal de la entidad.		
ESTIÓN DOCUMENTAL	espacios utilizados para uso del	deterioro u omisión de la información institucional generada por la Contraloría General del Departamento	sustracción o deterioro que pueda sufrir el acervo documental de	Posible	Preventivo	C1: Depéato de archivo cor medidas de seguridad parcialmente implementadas. C2: Formatos de prestamo; cosulta de documentos er los archivos central e histórico.	difusión de medidas para la preservación y conservación de documentos en los archivos de gestión, central e histórico, a través de talleres de sensibilización a los funcionarios de la entidad.	Funcionario Encargado del Archivo Central Secretarias de Cada Proceso	(No. de actividades de segurido y mantenimiento ejocividades de Total de actividades de seguridad y mantenimiento programdas) *100



ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - CONTRATACIÓN	Composs en los giros por parte de la Secretaria de Hacienda del Departamento. Saturación de la red y fallas en el sistema integrado TNS. Falta de actualización y de mantenimiento de los equipos. Facil acceso de terceros al área financiera. Violación del regimen legal de inhabilidades el incompatibilades. Incumplimiento de requisito legales.	la Contraloría General del Departamento Norte de	la entidad se utilizan de	Posible	Preventivo	Ct: Suscripción de polizas de manejo de los recursos financieros de la entidad C2: Elaboración de informes fisancieros presupuestales contables a la fal dirección y las diferentes entidades que lo requieran.	A1: Realizas seguimiento por parte del proceso para la suscripción de las pólizas. A2: Establecer en el proceso un cronograma que contenga las fechas de presentación de informes, así miscolalizardo con todos los funcionarios que hacen parte del proceso.	Director Administrativo y Financiero Profesional Especializado Coordinador de Contratación Asesor de Control Interno	(No. De picizas suscritaris/No. De picizas societadas) *100 polizas societadas) *100 (No. De informes presentadas/No. De informes societados) *100
		R2 Celebración indebida de contratos paria adquisición de bienes y servicios en la Contraboria General del Departamento Norte de Santander:	establecidos en la			CT: Aplicación de procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. C4: Revisión y análisis de la veracidad y legalidad de la veracidad y legalidad de la contratar por parte del encargado. C5: publicación en ESCOP de los documentos exigidos por la Ley.	A3: Verificación de las requisitos establecidos por medio del hoja de rula utilizada para proceso contractual. A4: Verificación de los documentos de cada contrato publicados en el SECOP.		
CONTROL FISCAL MICRO	Falta de probidad y transparencia del auditor o funcionario que analizza la cuerta. No se realicen los traslados respectivos delirros del término de acuerdo a su incidencia. Falta de verificación de los informes de auditoría en los cuales se determinan los hallazgos y su incidencia. Filtración de la información circitereses personales o deseo de favorecer al ente o asunto a auditar. Amenazas a los funcionarios desende defavorecer del ente o asunto a auditar. Amenazas a los funcionarios desende defavorecer del ente o asunto a auditar.	administrativos y presuntos fiscales y disciplinarios.	Dentro de los informes de auditoría o defento del análise de destre del análise de la defento del análise de la defenda de la de	Posible	Preventivo	C1: Cumplimiento de procedimientos internos. auditoria y cuenta anualizada (GAT).	At: Realizar ajustes a los procedimientos, tortoralciendo los controles. La controles. AZ: Evaluación de la Auditoria.	Contraior Austiar Delegado Para Auditoría Funcionarios Control Fiscal	Resultado de Auditoria Interna de Calidad
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN GIUDADANA	Imposibilidad de da cumplimento a las actividades del proceso (audiencias públicas, rendición de cuentas, tramite de quejas y derechos de petición) por el traslado de funcionarios de esta departamental. Fallas o saturación de la plataforna tecnologica de las entidades que sirven de soporto para las actividades desarrolladas por la Contralion ¹ . Poco personal con el que cuenta este proceso. Peco personal con el que cuenta este proceso. Peco que se el proceso de petición.	Irámite de las quejas, reclamos, superencias (petición) o denuncias.	Ce da locumplemisento de los ferminos pura atender la queja, neclam, superneclam, s	Posible	Preventivo	GI. Seguiniento permanente al tramite de quejas en donde se establece el vencimiento de las mismas a través de alertas. GI. Actualización permanente del sistema de conservación de demuncias y coservación (aplicativo CGR).	At: Publications control de la control de la control control de la control control de la control de	Professional Universitation Coordinador del Processo Professional Universitation Control Interno Control Interno	(No. De informes presentadoriko. De informes eleaborados)*100 (No. de peticiones tramitadas No. de peticiones radicadas)*100 (No. de derechos de denuncias tramitadoriko. De denuncias radicadas)*100
RESPONSABILIDAD FISCAL	Imposibilidad del traslado de los funcionarios para la practica de pruebas. Influencias al funcionario que adelenta el proceso de responsabilidad fiscal o sancionatorio. Falta de transparencia por parte del funcionario que adelenta el respectivo menorente del funcionario que adelenta el respectivo del del montro del menorente del proceso de responsabilidad fiscal o administrativo sancionatorio.	R1:Decisiones contrarias a la realidad procesal o a la verdad en la cuminación del proceso de responsabilidad lacial y administrativo sancionatorio.	que se tome dentro de los procesos de	Posible	Preventivo	C1: Seguimiento permanente de los procesos de responsabilidad fiscal y administrativos sancionatorios. C2: La lider del proceso es delegada para adelantar los procesos de responsabilidad liscal y administrativos sancionatorios.	bimestral de informes a	Contraior Auxiliar Delegado Para PRF Contraior Auxiliar Delegado Para PAS Funcionarios Comisionados	(No. De informes presentados/No. De informes eleaborados/1100

10.2 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

10.2.1 Trámites

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, cuenta con mecanismos idóneos para la realización de trámites en beneficio de la comunidad que fortalecen la participación ciudadana.



Dentro de los trámites los usuarios pueden ingresar a través de la página web de la entidad <u>www.contraloriands.gov.co</u> para diligenciar quejas, reclamos, sugerencias (petición) o denuncias.

El formulario de los trámites contienen el tipo de solicitud, nombre de las personas que realiza el trámite, el teléfono, el email, el asunto, a quien va dirigido y el contenido de la queja, reclamo, sugerencia (petición) o denuncia.

10.2.2 Servicios

En desarrollo del objeto misional de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, la entidad brinda a la comunidad los siguientes servicios:

- Servicio de vigilancia fiscal.
- Servicio de control de resultados.
- Servicio de responsabilidad fiscal.
- Orientación permanente a la ciudadanía dirigida desde la oficina de participación ciudadana.

10.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. (**Documento CONPES 3654 del 2010**).

Es por ello que la visibilidad y transparencia de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander dentro del proceso de democratización de la administración pública, se materializa presentándole y exponiéndole en forma clara y concreta a la ciudadanía norte santandereana, el alcance de la gestión, el nivel de desarrollo y su proyección, haciendo uso de este mecanismo de rendición de cuentas, y en el caso nuestro, no solo por darle cumplimiento a los requerimientos de ley, sino porque al interior de la entidad existe un compromiso moral y ético acompañado de un profundo deseo de mejoramiento continuo orientado a prestarle al Departamento, un servicio con calidad, oportunidad y efectividad.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, ha mantenido una permanente comunicación con la ciudadanía, atendiendo sus quejas y denuncias, y está atenta a corregir en forma ágil las posibles fallas detectadas; y sin duda alguna, este proceso de rendición de cuentas que desarrollamos, enriquecerá y fortalecerá nuestras relaciones (institución-comunidad), permitirá un mejor conocimiento de la entidad, capitalizaremos sus valiosas y objetivas sugerencias con base en ellas ajustaremos si es necesario, nuestros proyectos y planes de acción.



En la vigencia 2012, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander realizo el proceso de rendición de cuentas de la gestión realizada por cada proceso que hace parte del Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGYC-, el cual fue publicado en la página institucional de la entidad el día 22 de Marzo de 2013.

10.4 MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Página web <u>www.contraloriands.gov.co</u>, con actualización permanente donde se presenten información relacionados con los planes, programas y auditorias de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
- Fortalecimiento del proceso Comunicación y Participación Ciudadana; con el fin de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen institucional ante el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página web <u>www.contraloriands.gov.co</u> en participación ciudadana ingresando al enlace trámites y servicios puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio escrito o verbal en la Sede de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ubicada en la Avenida 5 No. 11-20 Edificio Antiguo Banco de la República, piso 2 y 3, de la ciudad de Cúcuta donde funciona la Entidad.
- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio telefónico números 5835840 o vía fax 5835844 5731865.
- Publicación en nuestro sitio web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general, relacionados con el deber ser de nuestra entidad.

10.4.1 Pedagogía del Control Fiscal

- La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, inició los programas de capacitación, con el propósito de brindar a personeros municipales, concejales, veedores ciudadanos, líderes cívicos y comunitarios las herramientas que ha codificado el Estatuto Anticorrupción y el Código Contencioso Administrativo, igualmente fortalecer el control social a través de las organizaciones comunales del Departamento Norte de Santander.
- Capacitaciones desarrolladas por el proceso Comunicación y Participación Ciudadana, en las instituciones educativas del Departamento Norte de Santander, buscando motivar en los jóvenes la cultura del control fiscal.



- La Contraloría General del Departamento Norte de Santander colocara el proyecto de Ordenanza por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Norte de Santander.
- Fortalecimiento de las redes de veedurías ciudadanas (red de control social departamental) con el apoyo interinstitucional de entidades como la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Universidad Francisco de Paula Santander y Defensoría del Pueblo, como apoyo en la orientación y asesoría técnica y jurídica.

10.4.2 Mecanismos de Participación Ciudadana

MECANISMO	OBJETIVO				
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.				
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.				
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.				
Proceso de toma de decisiones Buzón de sugerencias	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.				
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.				
Proceso de vigilancia y control Buzón de quejas y reclamos	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas relacionados con esta departamental.				



10.5 CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDANO

Para lograr el cumplimiento de las acciones propuestas en el presente documento, se requiere del compromiso de la alta dirección en asumir la responsabilidad necesaria para que las propuestas se hagan efectivas y se logre el propósito de mejorar el nivel de eficiencia de la gestión pública al interior de esta departamental.

La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, le corresponderá principalmente a la Oficina de Control Interno y para su seguimiento implementara el cuadro del Anexo 1, como seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el cual deberá publicarse en un lugar visible de la administración municipal o en la página web institucional en las fechas que el Decreto 2641 de 2012 establece así: 31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.



ANEXO 1: Formato Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ENTIDAD:							
OBJETIVO:							
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS					
MECANISMO MEDIDA		ENERO 31	ABRIL 30	AGOSTO 31	DICIEMBRE 31	RESPONSABLE	ANOTACIONES
1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN							
2. ESTRATEGIA ANTITIRAMITES							
3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS							
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO							

CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO:

Cargo: Contralor Auxiliar

Nombre Firma:

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Cargo: Asesor de Control Interno

Nombre: Firma:



RESOLUCIÓN No.302

(29 de Abril de 2013)

"Por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, para la vigencia de 2013".

La Contralora General del Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

COSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional ha establecido los mecanismos y herramientas necesarias para reducir el fenómeno de corrupción que se evidencia en las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal y que afectan el desarrollo de las comunidades por la baja inversión de los recursos públicos.

Que, los mecanismos diseñados por el gobierno nacional permitirán cerrar los espacios propensos a la corrupción en cada entidad territorial, para lo cual es necesario que las entidades implementes estrategias inherentes que permitan mitigar los riesgos por este fenómeno y lograr mejorar el nivel de atención al ciudadano y la inversión de los recursos públicos.

Que, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dispuso que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, como propósito de lograr la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra en las entidades.

Que, igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que el Decreto 2641 de 2012 estableció las estrategias que deben tenerse en cuenta para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en las entidades territoriales, del cual deben ceñirse para efectos de lograr una herramienta eficaz para el cumplimiento de las funciones que ameritan los propósitos establecidos por la Ley.



Que, es deber de la entidad diseñar las herramientas y mecanismos necesarios que le permitan mejorar la gestión pública al interior de la entidad a fin de ofrecer un mejor servicio de atención a la comunidad y de información sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Estratégico 2012 - 2015.

Que, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ha construido el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual incluye las estrategias y acciones a desarrollar durante la presente vigencia a fin de lograr mitigar los riesgos de corrupción que puedan presentarse al interior de la entidad, mejorar el acceso a la información y disponer de mecanismos eficientes de atención al ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, el cual incluye las estrategias y acciones a desarrollar durante la presente vigencia a fin de lograr mitigar los riesgos de corrupción que puedan presentarse al interior de la entidad, mejorar el acceso a la información y disponer de mecanismos eficientes de atención al ciudadano.

ARTICULO SEGUNDO: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, dispondrá de los mecanismos funcionales administrativos y de personal para garantizar el cumplimiento de las acciones y estrategias establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTICULO TERCERO: La consolidación de la información para el seguimiento y control de las acciones establecidas en el Plan estarán a cargo y responsabilidad de la Contraloría Auxiliar y el Proceso de Control Interno, los cuales efectuaran todo el proceso de seguimiento y evaluación de los avances logrados en cumplimiento de las estrategias del Plan y utilizando los mecanismos diseñados por el Decreto Nacional 2641 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de las determinaciones del Decreto 2641 de 2012, publicará los avances logrados en materia de cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante las fechas determinadas así: 31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, en los formatos diseñados y anexos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ AYALA

Contralora General del Departamento Norte de Santander

GGT.